



impunidad por el agijuneros D. Juan Antsua refugiosos de sea que
 tener a la vista, y a fin se que cada interesado pueda acreditar en todo
 tiempo sus respectivos derechos, ostendieren tres iguales declaraciones una pa-
 ra esta antieglezia de Galdacano, otra para la de y otra para el D. J. de Navam
 de Ogete dueño del mencionado terreno cada una con un respectiva ofe-
 racion fpecial a las que se dio la misma fe y fuerza de instrumento
 publico. Firmaron a que estafico
 Gregorio de Echevarria, Luis de Harroche, Joaquin de Echano
 Jose Ramon de Ogete Francisco de Urrengoetxea
 Jose Maria de Munros Guxen Carlos de Ugarte

Ricardo P. Pellicarte

Bajo el pórtico de la iglesia parroquial

Ayuntamiento general } En la antieglezia de Galdacano, a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos seten-
 de vecinos del 19 de } ta y cuatro remidos D. Gregorio de Echevarria, Piel Regidor de la misma, D.
 Setiembre de 1874 } Alanario de Yurrebaso: D. Pedro Larandona y D. Agustin Zamalona tambien
 Piel Regidores. Asi mismo asistieron D. Pedro Ant. Picalde, D. Juan Cruz Eizaga
 D. Jose Elkacuria, D. Ignacio Anza mayor y menor, D. Gregorio Eguireun, D.
 Silveria Erdoz D. Modesto Zubaga, D. Nepolito Urrengui, D. Francisco Zubar-
 ga, D. Martin Ant. de Barabe, Jose M. Gorraechategui, D. Fran. Antonio de Aba-
 solo, D. Angel Olabarrieta, D. Jose Eguireun y otros q se omiten por evitar prolijidad
 todos vecinos, y remidos previo aviso de convocatoria, se acordó lo siguiente:

El Sr. Piel puso en conocimiento del Ayuntamiento el estado de las reclamaciones
 del Sr. Comandante de armas de la misma D. Ignacio de Bustinza sobre atrasos de
 cuentas contra la antieglezia y ego el Sr. accidental lei las dos comunicaciones si-
 guientes: 1.º =

Hay un sello = Diputacion General del M. N y M. L. Señorio de Vizcaya = Para-
 do a informe del caballero Sindico del Señorio, en virtud de solicitud elevada por V
 el 2 del actual el expediente formado por consecuencia de reclamacion dirigida con-
 tra esa antieglezia por el comandante de armas de la misma D. Ignacio de Bus-
 tinza sobre abono de haberes de la comandancia de su cargo, ha emitido el si-
 guiente en 7 del actual = Informe. El Sindico ha examinado este expediente y di-
 ce que aparece en el el hecho de que el Ayuntamiento general de vecinos de la
 antieglezia de Galdacano, reunido el dia 24 de Abril ultimo segun uso y costum-
 bre acordó el que se abone al reclamante D. Ignacio Bustinza, comandante de
 armas de la misma la cantidad a que asciende su cuenta folio 2, si bien con
 descuento de lo que tiene percibido en concepto del cargo que ejerce. Y considerando
 que la unica y legitima representacion de los pueblos de Vizcaya en tierra infanzona
 son los ayuntamientos generales congregados con arreglo a la costumbre tradi-
 cional, y por consiguiente que el D. Gregorio de Echevarria, Piel Regidor de la
 antieglezia de Galdacano, correa de ella y de toda actitud legal para comparecer
 por si solo en juicio judicial en gubernativo, opina el infrascripto que V.E. podria
 servirse tener por nulo y sin valor alguno la exposicion que precede del dicho
 Piel Regidor mandando que sin excusa ni pretexto alguno, se lleve a cumplido efec-
 to lo decretado por V.E. con fecha 2 del ultimo mes de Agosto = Y habiendose a-
 doptado por decreto el precedente informe con fecha 7 del actual por esta Di-
 putacion general de orden de la misma lo comunito a V para su conocimien-
 to y puntual cumplimiento = Dio que a V m d. Durango 11 Setiembre de 1874
 = Jose Ant. de Olasoaga = Sr. = Sr. Piel Regidor de la antieglezia de Galdacano

En vista de la comunicacion que V me dirige sobre rendimiento de cuentas atraca-

clar, deho decirle a V el dia diez y nueve del corriente proximo de las diez a las once horas tendra lugar para su cumplimiento - Lo que pongo en su conocimiento para lo que juzgare conveniente - Dios que a V me ad - Galdacans 14 de Setiembre de 1874 - Ignacio de Bustirza - Sr. Piel Regidor de Galdacans. y queriendo

Enterado el Ayuntamiento, conser y concluir el negocio, se dio orden al ministro alguacil de pasar aviso al Sr. Bustirza a fin de liquidar las cuentas y segun manifestacion del mismo alguacil contesto que no venia aunque se celebrasen cincuenta juntas. En vista de esta contradiccion espero el Ayuntamiento desde las once de la mañana hasta la una y media de la tarde y no presentandose, acordó ponerlo en conocimiento de la Exma e' Illma Diputacion para que proceda segun lo tenga por conveniente. = Intermediado: bajo el portico de la Iglesia parroquial: y queriendo: valga =

Con lo que se levanto la sesion firmando los Sres. Piel Regidores y vecinos que saben de que yo el Sr. accidental certifico
Gregorio de Echubarrin Pedro de Lavandona Agustín de Larraona
Francisco Ant. de Abisolo
Mm. Ant. de Masabe Jose, Ramon de Aguirre
Domingo de Eguileor Juan Luis de Eguia
Elbano de Irujo Modesto de Zubaga
Jose Maria de Viante Jose Sotero de Beria
Hipolito de Jauriqui
Jose Maria de Irujo Jose Malloua
Jose Maria de Gora Estategui
Ignacio de Anza
Pelig Mendones
Sr. accidental

Ayuntamiento grial de vecinos } Bajo el cementario de la Iglesia parroquial
del dia 19. de Nov^{ra} de 1874 } de esta M. ant. iglesia de Galdacans, a diez y nueve
de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro; bajo la pre-
sidencia de los señores Piel Regidores de la misma D. Luis de
Ybarrahe y D. Gregorio de Echubarrin se reunió el Ayuntamiento
asistido de los señores Jose Ant. de Viante, menor, Juan Bautista
Jostaza, Juan Bautista Loras, Celestino Legarra, Juanito de
Aranburu, Juan Manuel Eguia, Jose Maria Jorraschategui, Fran-
cisco de Abisolo, Silveas Irujo, Juan Ant. de Beria, Jose
Vizca, Francisco de Viante menor, Jose Patricio de Celaya, Juanito
Mardia, Jose Ant. de Lavala, Miguel Viante de Urtubiaga,
Alejo Celaya, Angel Recalde, Jose Lavala, Jose Sabon de Urtubiaga,
Juan Ant. de Larraona, Andres de Urtubiaga, Andres Viante,
y otros muchos, todos vecinos de esta ant. iglesia quienes
se reunieron para conversatoria hecha con arreglo a' fuer-
za y ordenanzas, quienes acordaron lo siguiente
Que antes de ser aprobada, las cuentas hechas en el
dia de hoy, correspondientes a los meses de Setiembre y Oc-
tubre ultimos conversacion a' los gastos que en aque-

